



Resolución De Alcaldía N°155-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 04 de noviembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Memorándum N° 049-2025-MDCG/A, de fecha 04 de noviembre del 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Memorándum N° 050-2025-MDCG/A, de fecha 04 de noviembre del 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, mediante el cual dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía para encargar el Despacho de Alcaldía a la Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Sra. LADY MARIA SOTO ISMINIO; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con personería jurídica, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, en caso de ausencia del alcalde por motivos justificados, el Primer Regidor asumirá sus funciones en calidad de **alcalde encargado**, garantizando la continuidad de la gestión municipal;

Que, mediante Memorándum N° 050-2025-MDCG/A, de fecha 04 de noviembre del 2025, el señor Alcalde dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, mediante la cual se encargue el Despacho de Alcaldía a la Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Sra. LADY MARIA SOTO ISMINIO, desde el 07 de noviembre hasta el 21 de noviembre de 2025, periodo en el cual estará haciendo uso de sus vacaciones, conforme se ha comunicado mediante Memorándum N° 048-2025-MDCG/A.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a la **SRA. LADY MARÍA SOTO ISMINIO**, Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, durante el periodo comprendido del 07 al 21 de noviembre de 2025, quien asumirá las funciones administrativas, políticas y representativas del despacho durante el tiempo que dure la licencia por vacaciones del señor Jonatán Enrique Ubaldo Garay, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Gerente Municipal, el Gerente de Administración y Finanzas, y las demás unidades orgánicas, brinden el apoyo necesario a la Alcaldesa encargada para el normal desarrollo de las funciones institucionales.



ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sra. Lady María Soto Isminio, Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para que tome conocimiento oficial de su encargo como Alcaldesa encargada durante el periodo indicado.



ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Unidades de esta comuna y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Jonatán E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

pág. 2